

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

II TRIMESTRE
VIGENCIA 2023

LUCEDY TRUJILLO LAZO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión
Septiembre de 2023

" El Hospital a su Servicio "



CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. NORMATIVIDAD.....	3-4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. ALCANCE.....	4-5-6
5. DESARROLLO.....	6
5.1. Talento Humano.....	6-7-8-9
5.2. Gastos de Personal.....	10-11
5.3. Gastos Indirectos.....	11-12
5.4. Impresos y publicaciones.....	13
5.5. Vigilancia y Aseo.....	13
5.6. Viáticos y Gastos de Viaje.....	14-15
5.7. Líneas Fijas y Móviles.....	16-17
5.8. Servicio Energía.....	17-18
5.9. Servicio Acueducto.....	18
5.10. Combustible y lubricantes.....	18
6. CONCLUSIONES.....	19
7. RECOMENDACIONES.....	19-20

1. INTRODUCCIÓN

" El Hospital a su Servicio "



El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el Sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la Ley.

2. NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

" El Hospital a su Servicio "



Oficina de Control Interno de Gestión

- Resolución No. 448 de 2017. por la cual se implementan "las políticas de austeridad, racionalización de costos y gastos, y eficiencia administrativa" de la E.S.E Hospital san José del Guaviare.

3. METODOLOGÍA

Para el análisis de austeridad se tomaron los gastos realizados de los rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Operación de los meses abril, mayo y junio de las vigencias 2023-2022.

4. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados para el II trimestre de la vigencia 2023, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2022. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Se realizó análisis con la información obtenida en cuanto a la contratación de personal, administración del personal, horas extras, viáticos, consumo de energía, pago de acueducto y alcantarillado, líneas fijas y móviles, contratos de impresos, publicaciones, vigilancia y combustible.

Se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

ABRIL A JUNIO 2022 - 2023				
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO				
ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2022	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Planta	\$ 1,596,648,801	\$ 1,774,318,245	\$ 177,669,444	11.13%
Horas Extras y Días Festivos	\$ 284,093,167	\$ 241,464,311	-\$ 42,628,856	-15.01%
Contribuciones Inherentes Asociados a la Nómina	\$ 656,203,169	\$ 733,376,011	\$ 77,172,842	11.76%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,536,945,137	\$ 2,749,158,567	\$ 212,213,430	8.36%
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 4,909,266,672	\$ 3,428,936,562	-\$ 1,480,330,110	-30.15%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 916,649,332	\$ 1,401,149,940	\$ 484,500,608	52.86%
Vigilancia y Aseo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Jornales	-	-	-	-

" El Hospital a su Servicio "

Oficina de Control Interno de Gestión

ABRIL A JUNIO 2022 - 2023				
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO				
ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2022	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Elementos de aseo y cafetería	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Otros conceptos de SPI	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 5,825,916,004	\$ 4,830,086,502	-\$ 995,829,502	-17.09%
GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2022	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Compra de Equipo	\$ 351,254,567	\$ 335,403,228	-\$ 15,851,339	-4.51%
Combustibles y Lubricantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0!
Mantenimiento Bienes	\$ 114,683,383	\$ 33,486,154	-\$ 81,197,229	-70.80%
Mantenimiento Servicios	\$ 427,262,302	\$ 343,641,203	-\$ 83,621,099	-19.57%
Impresos y Publicaciones	\$ 551,644	\$ 1,447,634	\$ 895,990	162.42%
Seguros (Responsabilidad Civil y Soat)	\$ 235,854,747	\$ 318,210,637	\$ 82,355,890	34.92%
Viáticos y Gastos de Viaje - Asistencia médica	\$ 36,512,965	\$ 52,983,354	\$ 16,470,389	45.11%
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 154,388,800	\$ 152,465,800	-\$ 1,923,000	-1.25%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 37,616,756	\$ 27,678,651	-\$ 9,938,105	-26.42%
Líneas Fijas	\$ 241,447	\$ 401,752	\$ 160,305	66.39%
Líneas Móviles	\$ 5,606,296	\$ 7,207,393	\$ 1,601,097	28.56%
GASTOS GENERALES	\$ 1,363,972,906	\$ 1,272,925,806	-\$ 91,047,100	-6.68%
GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2022	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Productos Farmacéuticos/Medicamentos	\$ 1,015,650	\$ 1,881,990	\$ 866,340	85.30%

" El Hospital a su Servicio "



Oficina de Control Interno de Gestión

ABRIL A JUNIO 2022 - 2023				
INFORME SOBRE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO				
ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2022	VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Material Médico Quirúrgico	\$ 510,520,085	\$ 35,000,000	-\$ 475,520,085	-93.14%
Material para Laboratorio	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Material para Rayos X	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Alimentación	\$ 100,000,000	\$ 0	-\$ 100,000,000	-100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 611,535,735	\$ 36,881,990	-\$ 574,653,745	-93.97%

Fuente: Presupuesto

Los valores que se encuentran en negativo corresponden a recursos no ejecutados en su totalidad en cada rubro.

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Talento Humano

Tabla N° 1. Planta de personal

NIVEL DEL CARGO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023-2022									
	PLANTA ACTIVA		NÚMERO DE VACANTES		NÚMERO DE VACANTES TEMPORAL		NÚMERO DE VACANTES DEFINITIVA		DENOMINACIÓN DE LAS VACANTES	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
DIRECTIVO	8	3	0	0	0	0	0	0		
ASESOR	0	2	0	0	0	0	0	0		
PROFESIONAL	49	48	3	4	0	0	3	2	1 profesional universitario	1 médico General
									1 Enfermero	1 Enfermero
									1 instrumentador QX	
TÉCNICO	11	12	0	0	0	0	0	0		
ASISTENCIAL	73	69	11	7	1	2	14	7		3 Auxiliares en salud 04
										2 Auxiliares en salud 03
									1 Auxiliar administrativo	1 Auxiliar en salud (información)
									13. Auxiliares área de salud 04	1 Auxiliar administrativo

" El Hospital a su Servicio "

TOTAL	141	134	14	11	1	2	17	9		
-------	-----	-----	----	----	---	---	----	---	--	--

Fuente: Talento Humano

Al realizar la comparación con corte a 30 de junio de las vigencias 2023-2022, se observa que la planta de personal fue modificada pasando de 134 a 141 empleos, toda vez que el estudio técnico desarrollado por la Consultoría G&G Global Services S.A.S, realizado mediante contrato N° 623 de 2021, determinó la necesidad de realizar un proceso de rediseño institucional, que conllevó a la supresión y creación de empleos con el fin de cumplir con los objetivos y necesidades de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

Posteriormente, mediante el Acuerdo N° 001 del 10 de enero de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, adoptó la Ordenanza N° 485 de 2022 de la Asamblea Departamental del Guaviare y definió la nueva planta de empleos para la E.S.E Hospital San José del Guaviare, a partir del 14 de marzo de 2023, así:

Tabla N° 2. Composición Planta de personal

COMPOSICIÓN PLANTA DE PERSONAL		
NATURALEZA DEL CARGO	N° DE CARGOS	PESO PORCENTUAL
Carrera Administrativa	20	15%
Periodo Fijo	14	10%
Libre Nombramiento y Remoción	9	6%
Trabajador Oficial	1	1%
Encargos	7	5%
Nombramiento Provisional	76	55%
Vacantes Definitivas	13	7%
Vacancia Temporal	1	1%
TOTAL	141	100%

área de Talento Humano.

F.I. Propia del

Que, mediante Resolución Interna N° 0361 de 2023, se realizó convocatoria interna para proveer empleos en vacancia definitiva y temporal del nivel profesional y asistencial en la E.S.E Hospital San José del Guaviare, modificada por las Resoluciones N° 0370 y N° 0453 de 2023.

Como resultado de la convocatoria interna quien se postuló y obtuvo el mayor puntaje para el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, es el señor RICARDO ALMARIO MEJÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía N°18.222.245 de San José del Guaviare, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo, exigidos en la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Así las cosas, en la nueva planta de personal a 30 de junio, se presenta diecisiete (17) vacantes sin proveer; dieciséis (16) de ellas VACANTES DEFINITIVAS y una (01) VACANTE TEMPORAL, así:

" El Hospital a su Servicio "



Oficina de Control Interno de Gestión

Tabla N° 3. Vacantes

VACANTES			
DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS
Profesional Universitario Área Salud	237	02	2
Profesional Universitario	219	03	1
Auxiliar Área Salud	412	04	13
Auxiliar Administrativo	407	03	1
TOTAL			17

F.I. Propia del área de Talento Humano

Número de aprendices en etapa productiva segundo trimestre vigencia 2023.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2023, la entidad tiene vinculados (14) catorce aprendices para realizar prácticas empresariales en ambientes reales, de los cuales once (11) está asignados en las áreas de apoyo a la gestión y en etapa productiva y tres (03) en etapa productiva, así

CEDULA	NOMBRE	TIPO DE CONTRATO	PROGRAMA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	BASICO	CENTRO DE COSTOS
1121868697	BAREÑO MOREIRA YENSY HASBLEIDY	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN EMPRESARIAL	10/04/2023	17/04/2024	\$ 580.000	GESTIÓN DOCUMENTAL
1029800038	CALDERON HERRERA YEICY JAIDIVER	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL	10/04/2023	17/10/2024	\$ 580.000	ESTADISTICA
1133939618	TORRES NUÑEZ ALEJANDRO	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL	10/04/2023	17/10/2024	\$ 580.000	GESTIÓN DOCUMENTAL
1120558868	DIAZ ALFONZO LEIDY YINETH	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN EMPRESARIAL	10/04/2023	17/04/2024	\$ 580.000	ESTADISTICA
1006783536	FIGUEROA LISMES LINA YULEINY	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL	10/04/2023	17/10/2024	\$ 580.000	MANTENIMIENTO
1120562303	JOYA CERINZA LEIDY LILIANA	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL	10/04/2023	17/10/2024	\$ 580.000	ESTADISTICA
1073671301	MEDINA ZULUAGA ADRIANA YULIETH	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN EMPRESARIAL	10/04/2023	17/04/2024	\$ 580.000	GESTIÓN DOCUMENTAL
1120560589	OQUENDO LIZCANO KAREN DANELA	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN EMPRESARIAL	10/04/2023	17/04/2024	\$ 580.000	ESTADISTICA
1006783823	REYES MANJARRES SADIANA	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL	10/04/2023	17/10/2024	\$ 580.000	GESTIÓN DOCUMENTAL
1120559668	RODRIGUEZ BRAGA LIDIA FERNANDA	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL	10/04/2023	17/10/2024	\$ 580.000	MANTENIMIENTO
1007384692	RODRIGUEZ MANRIQUE LAURA ALEJANDRA	ETAPA LECTIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL	10/04/2023	17/10/2024	\$ 580.000	TALENTO HUMANO
1006737426	RODRIGUEZ PUENTES ERIKA YULIETH	ETAPA PRODUCTIVA	TECNICO EN COCINA	1/03/2023	31/08/2023	\$ 1.160.000	ECONOMATO
1019120863	CORTES OVIEDO LAURA GABRIELA	ETAPA PRODUCTIVA	TECNOLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL	10/04/2023	9/10/2023	\$ 1.160.000	MANTENIMIENTO
1123512289	PIEDRAHITA PERDOMO OSCAR FABIAN	ETAPA PRODUCTIVA	TECNICO EN COCINA	6/06/2023	5/12/2023	\$ 1.160.000	ECONOMATO

Consolidado de estudiantes docencia de servicio segundo trimestre vigencia 2023.

Tabla N° 4. Convenio Docente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA	SE FIRMÓ	VENCIMIENTO
Universidad De Santander	Instrumentación quirúrgica.	6/12/2022	5/12/2032
Centro Educativo Andino	Auxiliares de enfermería	4/03/2019	3/03/2029

" El Hospital a su Servicio "



Oficina de Control Interno de Gestión

Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	Bacteriología	2/02/2021	1/02/2031
SENA	Técnicos en auxiliares en enfermería,	28/09/2014	27/09/2024
UNAL	Medicina	26/11/2020	25/11/2030
Universidad Abierta y a Distancia- UNAD	Todos los pregrados.	23/02/2021	22/02/2031

F.I. Propia del área de Gestión de Talento Humano

Con corte a 30 de junio de 2023, la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, cuenta con seis (06) Convenios Docencia servicio vigentes, los cuales cumplen con todos los requerimientos dispuestos en el Manual Docencia Servicio adoptado por la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante informar que los estudiantes durante su proceso formativo tienen un plan de práctica el cual se desarrolla durante su pasantía, y le son delegadas algunas responsabilidades progresivamente. También es importante manifestar que la empresa en calidad de escenario de practica formativa, asigna el supervisor de los practicantes mediante oficio debidamente notificado, con el fin de garantizar que la experiencia de aprendizaje le aporte al estudiante diferentes campos de conocimiento.

Tabla N° 5. Listado estudiantes

Cedula	Nombre	Programa	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Básico	Centro De Costos
1010221515	Linares Barahona Jonathan David	Medicina	1/06/2023	30/11/2023	\$ 1.160.000	Consulta Especializada
1032507114	Pantoja Legarda Anthony Gustavo	Medicina	1/06/2023	30/11/2023	\$ 1.160.000	Consulta Especializada
1010136236	Perilla Roa Daniel	Medicina	1/06/2023	30/11/2023	\$ 1.160.000	Consulta Especializada
1086108158	Rosero Lucero Santiago Darío	Medicina	1/06/2023	30/11/2023	\$ 1.160.000	Pediatría
1007180856	Getial Álvarez Jefferson Alexander	Medicina	1/06/2023	30/11/2023	\$ 1.160.000	Cirugía

F.I. Propia del área de Gestión de Talento Humano

5.2 Gastos de personal

Tabla N° 6. Comparativo Segundo trimestre 2022-2023

GASTOS DE PERSONAL ABRIL A JUNIO 2023 - 2022

" El Hospital a su Servicio "

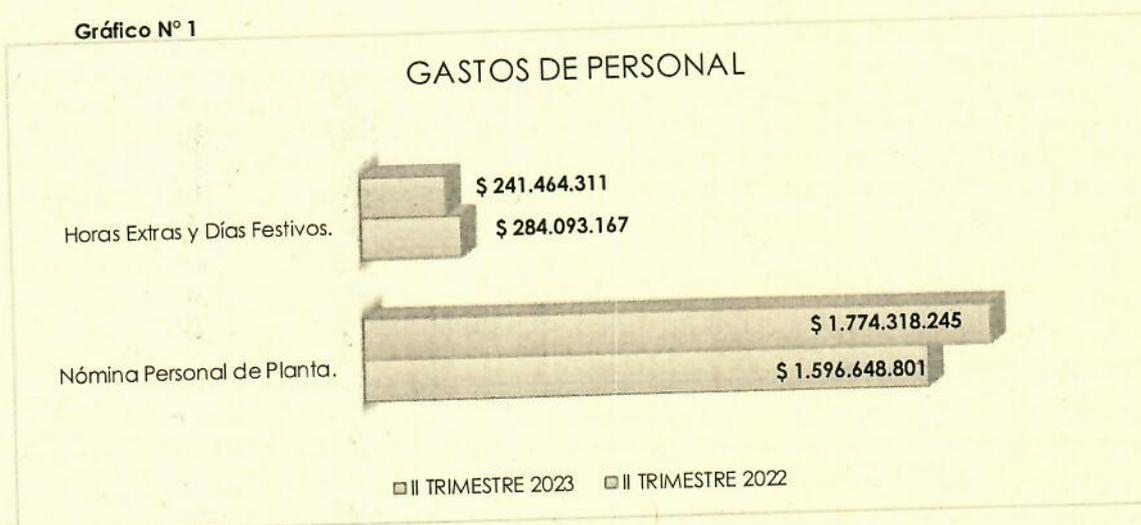


Oficina de Control Interno de Gestión

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Planta	\$ 1,596,648,801	\$ 1,774,318,245	\$ 177,669,444	11.1%
Horas Extras y Días Festivos	\$ 284,093,167	\$ 241,464,311	-\$ 42,628,856	-15.0%
TOTAL	\$ 1,880,741,968	\$ 2,015,782,556	\$ 135,040,588	7.18%

Fuente: Presupuesto

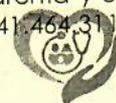
Gráfico N° 1



El gráfico 1. Muestra que en el segundo trimestre del 2023, se pagó por gastos de nómina Personal de Planta el valor de Mil Setecientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.774.318.245) en comparación con el segundo trimestre de 2022 que se pagó el valor de Mil Quinientos Noventa y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Un Pesos M/Cte. (\$1.596.648.801) presentando incremento del once punto uno por ciento (11.1%) equivalente a Ciento Setenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$177.669.444). Al comparar el consolidado de Salario y Prestaciones Sociales del segundo trimestre de las vigencias 2023-2022, otorgados a los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se puede evidenciar una tendencia ascendente; variación que está directamente relacionada con la diferencia salarial de las dos vigencias y el rediseño institucional, toda vez que se realizó (01) una liquidación de prestaciones en forma proporcional al tiempo laborado al funcionario que se posesionó en el empleo de profesional universitario 219 grado 01.

En lo correspondiente a horas extras y demás recargos de Ley, se evidencia que en el segundo trimestre de 2023, se realizó la obligación por valor de Doscientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Once Pesos M/Cte. (\$241.464.311)

" El Hospital a su Servicio "



comparado con el segundo trimestre de 2022, el valor de Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos M/Cte. (\$284.093.167), presentando una disminución del quince (15%) equivalente a Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte. (\$42.628.856), al comparar el segundo trimestre de las vigencias 2022-2023, se refleja una tendencia descendente la cual obedece al incremento en la contratación por prestación de servicios de personal médico, lo cual generó un efecto directo en la liquidación de recargos y trabajo supletorio toda vez que en las anteriores vigencias era necesario programar mayor cantidad de horas a los médicos de planta, lo cual repercute directamente en el incremento del costo de este concepto y las sus contribuciones inherentes, de igual manera la administración han implementado las políticas de austeridad en el gasto, en la elaboración de cuadro de turnos en aras de no generar el reconocimiento de compensatorios y administrar eficientemente el recurso humano.

5.3 Gastos indirectos

En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución, personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de talento humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

Tabla N° 7. Comparativo segundo trimestre 2022-2023

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 4,909,266,672	\$ 3,428,936,562	-\$ 1,480,330,110	-30.2%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 916,649,332	\$ 1,401,149,940	\$ 484,500,608	52.9%
TOTAL	\$ 5,825,916,004	\$ 4,830,086,502	-\$ 995,829,502	-17.09%

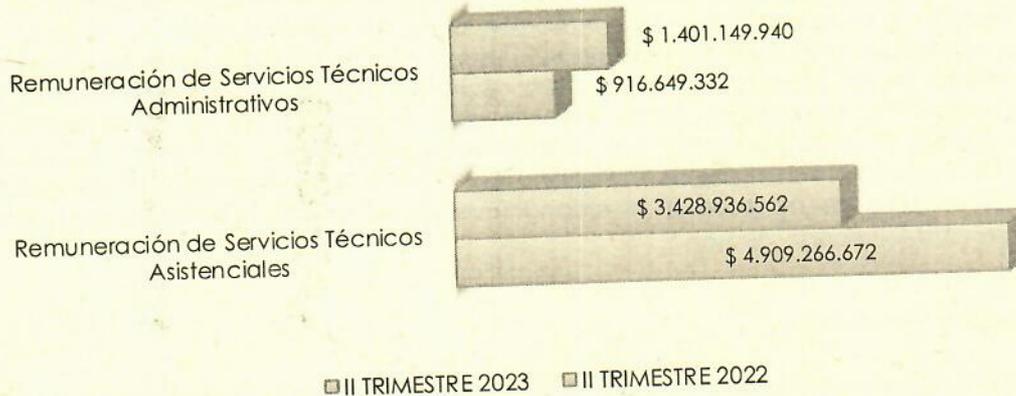
Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 2

" El Hospital a su Servicio "



CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES



El Gráfico 2. Muestra que en el segundo trimestre del 2022, se pagó por gastos de servicios personales administrativos el valor de Novecientos Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos M/cte. (\$916.649.332) en comparación con el segundo trimestre de 2023 que se pagó el valor de Mil Cuatrocientos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/cte. (\$1.401.149.940) presentando incremento del 52.9% equivalente a Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Mil Seiscientos Ocho Pesos M/cte. (\$484,500,608) en la vigencia 2023. El aumento en este rubro se debe a que en algunos casos la contratación en la vigencia 2022, se efectuó hasta el mes de septiembre y en la vigencia 2023 va hasta el mes de diciembre, además se contrató servicios en el marco de la implementación de la modernización institucional, entre otros.

En lo correspondiente a gastos de servicios personales asistenciales, se evidencia que en el segundo trimestre de 2022, se realizó la obligación por valor de Cuatro Mil Novecientos Nueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos M/cte. (\$4,909,266,672), comparado con el segundo trimestre de 2023, el valor de Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos M/cte. (\$3,428,936,562), presentando una disminución del 30,2% equivalente a Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Trescientos Treinta Mil Ciento Diez Pesos M/cte. (\$1,480,330,110). La disminución obedece a que en esta vigencia la contratación del personal médico general quedó hasta el mes de agosto y en algunos casos hasta el mes de septiembre y las especialidades, su contratación va hasta el mes de julio 2023, no siendo así en la vigencia fiscal 2022, la cual quedó para todos los gastos de talento humano asistencial hasta el 31 de diciembre de 2022.

5.4 Impresos y publicaciones

Tabla N° 8. Impresos y Publicaciones

" El Hospital a su Servicio "



IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 551,644	\$ 1,447,634	\$ 895,990	162.42%

Fuente: Presupuesto

Gráfica N° 3



De acuerdo a la tabla N° 9. Se establece que el rubro de "impresos y publicaciones" comparando el segundo trimestre de las vigencias 2022 con 2023, tuvo un aumento de Ochocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Noventa Pesos M/cte. (\$895.990) equivalente al 162.42% para el segundo trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022, este aumento obedece al valor contratado en cada vigencia, teniendo que para la vigencia 2023 el valor del contrato fue mayor que el de la vigencia anterior.

5.5. Vigilancia y aseo

Para el trimestre evaluado, la entidad no ejecutó ningún valor por el rubro vigilancia y aseo.

5.6 Viáticos y Gastos de Viaje

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó comisiones de viáticos por los siguientes valores.

" El Hospital a su Servicio "

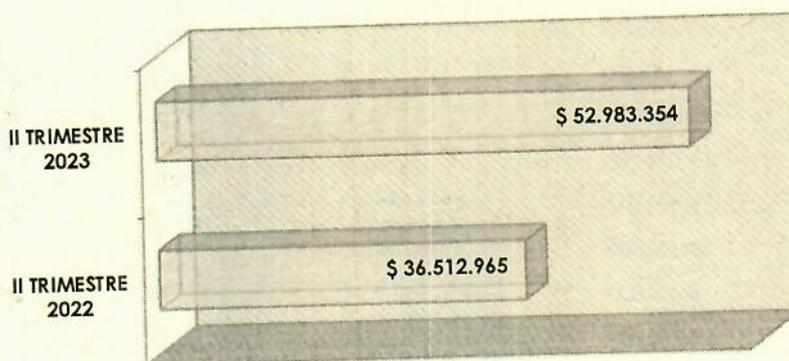


Tabla N° 9. Viáticos y Gastos de Viaje

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
VIÁTICOS	\$ 36,512,965	\$ 52,983,354	\$ 16,470,389	45%

Gráfica N° 4

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE II TRIMESTRE 2021/2022



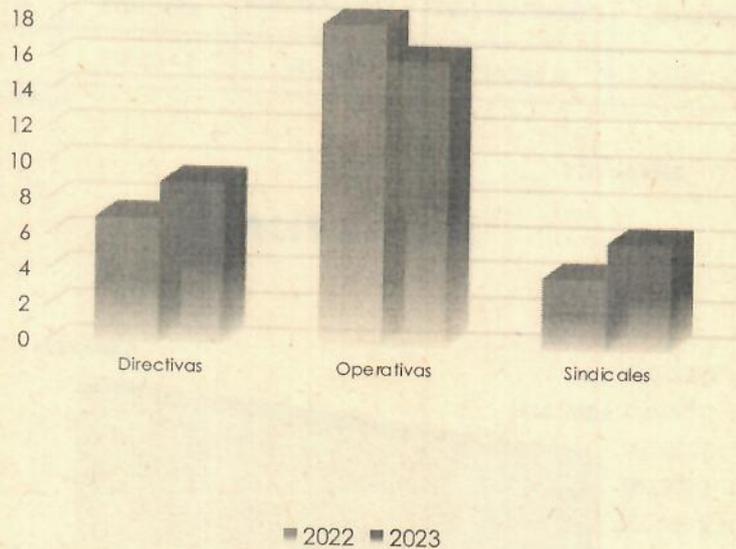
Al comparar el comportamiento de los viáticos autorizados durante el segundo trimestre de las vigencias 2022-2023, es evidente que se presentó un comportamiento ascendente en el costo por concepto de viáticos durante el segundo trimestre 2023 del 45% lo cual representa una variación absoluta respecto al segundo trimestre 2022 de Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos M/cte. (\$16,470,389); el incremento obedece que en la presente vigencia a nueve (9) funcionarios de la institución que hacen parte de los sindicatos se les concedió avances de viáticos hasta por 12 días cada uno, diferente en la vigencia 2022, los cuales fueron 6 personas y se les concedió avance de viáticos para tres días; además en las remisiones de pacientes se presentó un incremento en ese tipo de gasto.

Gráfico N° 5

" El Hospital a su Servicio "



VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES POR ÁREAS II
TRIMESTRE 2022/2023



La gráfica 5. Detalla por grupo las comisiones efectuadas durante el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023. Observándose que para la vigencia 2022 la más representativa para el trimestre evaluado fue el grupo Operativo con 18 viáticos; así mismo para la vigencia 2023, en el trimestre evaluado el grupo Operativo también fue el más representativo con 16 viáticos. Fuente: Talento Humano

De acuerdo al concepto **206-012045-2 del 10 de mayo de 2017** de la Función Pública "De acuerdo con las normas y la jurisprudencia que se ha dejado indicada, los viáticos y gastos de viaje de los empleados públicos están instituidos para sufragar los gastos de quienes se encuentren en comisión de servicios, es decir, que se encuentren prestando sus servicios en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, más no para cumplir actividades propias de la organización en virtud de un permiso sindical." Y teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto se recomienda la aplicación del concepto de la función pública arriba enunciado; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo funcionario/área y que éste una vez a su regreso haga extensiva la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados.

5.7 Líneas Fijas y Móviles

" El Hospital a su Servicio "

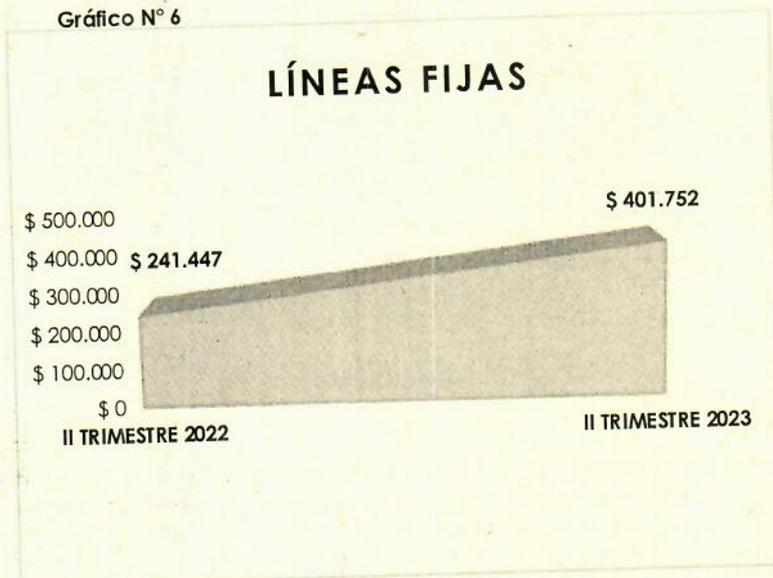


Tabla N° 10. Líneas Fijas

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LÍNEAS FIJAS	\$ 241,447	\$ 401,752	\$ 160,305	66%

Fuente: Tesorería

Gráfico N° 6



El gráfico 7. Muestra el comportamiento de las Líneas Fijas comparando el segundo trimestre de las vigencias 2022/2023, en el cual se evidencia un aumento del 66% equivalente a Ciento Sesenta Mil Trescientos Cinco Pesos M/Cte. (\$160.305).

Tabla N° 11. Líneas Móviles

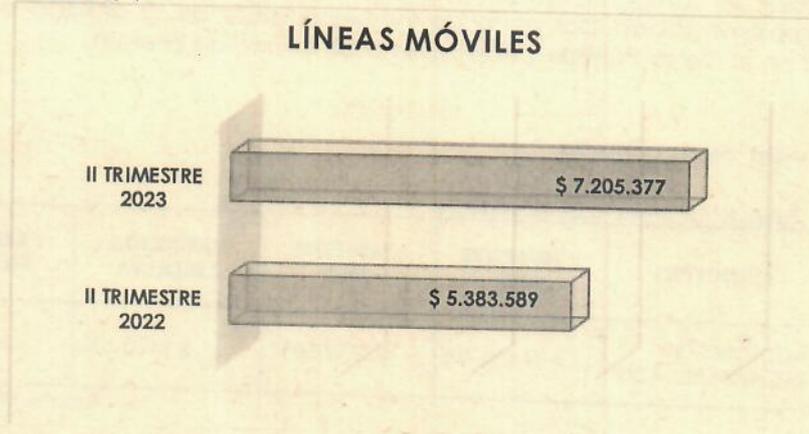
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LÍNEAS MÓVILES	\$ 5,383,589	\$ 7,205,377	\$ 1,821,788	34%

Fuente Tesorería

" El Hospital a su Servicio "



Gráfico N° 7



La grafica 8. Muestra el comportamiento de las líneas móviles comparando el segundo trimestre de las vigencias 2022 con 2023, el cual tuvo un aumento de Un Millón Ochocientos Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos M/Cte. (\$1.821.788) equivalente al 34% para el segundo trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022. Esto se debe que, de las 31 líneas móviles, 26 líneas presentaron un aumento entre el 13% al 51% entre ellas.

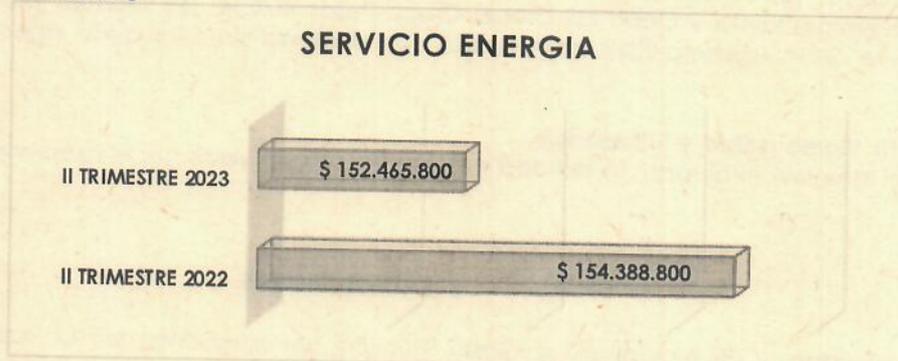
5.8 Servicio de energía

Tabla N° 12. Servicio de Energía

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIO ENERGIA	\$ 154,388,800	\$ 152,465,800	-\$ 1,923,000	-1.25%

Fuente Presupuesto

Gráfico N° 8



" El Hospital a su Servicio "



En la tabla N° 12. Se observa una variación del 1.25% de disminución equivalente a Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Pesos M/Cte. (\$1.923.000), durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 en comparación del mismo periodo evaluado del 2022, esto obedece la correcta implementación por parte de los funcionarios de la entidad en la política de Austeridad en el Gasto Público y el Programa de Ahorro de Energía.

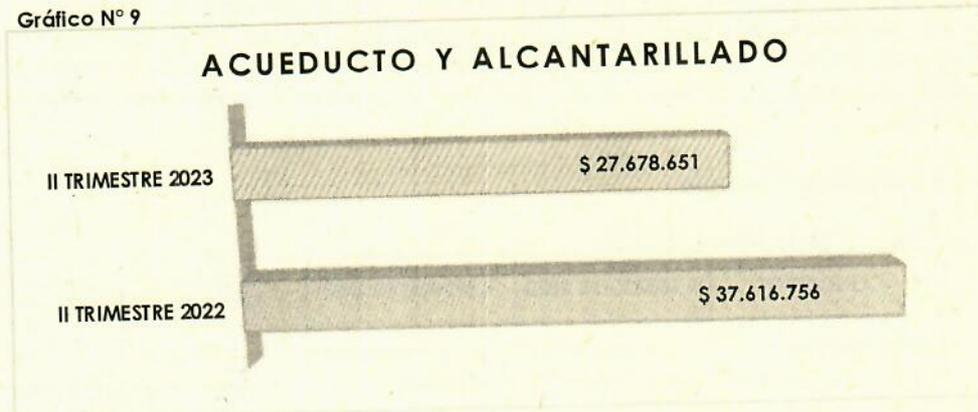
5.9 Servicio de Acueducto

Tabla N° 13. Servicio de Acueducto

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 37,616,756	\$ 27,678,651	-\$ 9,938,105	-26.42%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 9



La gráfica 10. Presenta una disminución del 26.42% equivalente a Nueve Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cinco Pesos M/Cte. (\$9.938.105) para el segundo trimestre de la vigencia 2023, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2022.

5.10 Combustible y lubricantes.

Para el trimestre evaluado, la entidad no ejecutó ningún valor por el rubro vigilancia y aseo.

6. CONCLUSIONES

La Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se convierten en un compromiso de autocontrol y transparencia de los servidores y contratistas e incentivada por el nivel

" El Hospital a su Servicio "



directivo en la E.S.E Hospital San José del Guaviare y sus líderes; una vez realizado el análisis al comportamiento del gasto se observó lo siguiente:

- La entidad se ha mantenido en constantes variaciones en los diferentes rubros, dependiendo el consumo que se realice en cada uno de ellos. En general los rubros representativos para el informe de Austeridad en el Gasto Público mostraron una disminución del 14.02% equivalente a Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Diecisiete Pesos M/cte. (\$1.449.316.917), pasando de \$10.338.369.782 a \$8.889.052.865.
- La entidad cuenta con 3 programas: Programa de Uso Eficientes y Ahorro de Energía (Código: E-GA-OT-02), Programa de Reciclaje (Código: E-GA-FO-04) y Programa de Ahorro Eficiente y Uso de Agua (Código: E-GA-OT-03) al interior de la entidad, lo que favorece a la entidad obteniendo beneficios económicos por el aprovechamiento y gestión integral de los residuos tales como: ingresos por reciclaje y credibilidad ante la comunidad.
- La oficina de Gestión Ambiental, realiza charlas y capacitaciones sobre el adecuado uso y manejo de los recursos naturales y físicos (agua, energía, equipos e infraestructura).
- La entidad cuenta con una política de austeridad en el gasto denominada "Políticas de Austeridad, racionalización de costos y gastos, y eficiencia administrativa" a la cual se le da cumplimiento por parte de los Servidores Públicos y Contratistas de la entidad.
- Es importante aclarar que la información reportada en el presente informe tiene como fuente las áreas de Presupuesto, Talento Humano, Tesorería y Jurídica.

7. RECOMENDACIONES

- Realizar capacitaciones, documentos o espacios que sensibilicen frecuentemente a Servidores Públicos y personal Contratista que labora en la institución con la cultura de la política de austeridad en el gasto implementada por la entidad, dentro de los cuales se pueden tener en cuenta:
 1. La reutilización del papel, impresiones a doble cara, impresiones en modo ahorro de tinta.
 2. El uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios.
 3. Procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, se deberá desconectar todos los equipos electrónicos de las diferentes áreas.
 4. Dar aviso al personal de mantenimiento hospitalario si detecta algún escape de agua en cualquier punto de la entidad.
- Tener en cuenta el concepto 206-012045-2 del 10 de mayo de 2017, emitido por la Función Pública, para la autorización de viáticos y gastos de viaje; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas,

" El Hospital a su Servicio "



Oficina de Control Interno de Gestión

- en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo Servidor Público/área y que éste, una vez a su regreso haga extensivo la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados, excepto en los casos de obligatoria asistencia.
- Tener en cuenta el concepto 065871 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación Jornada de laboral empleado público. Horas extras.
 - Con el fin de dar cumplimiento a lo definido en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 304 de 2020, el cual señala: "El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales." Es importante, la implementación de acciones tendientes a cumplir con esta directriz; si se supera el límite máximo para reconocer las horas extras, el tiempo adicional se reconocerá en tiempo compensatorio.
 - Continuar con los controles en los gastos buscando siempre la economía y austeridad para la entidad.
 - Mantener el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las diferentes áreas de la entidad de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.
 - Es necesario dar continuidad a las medidas implementadas para que los Servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas en desarrollo de lo establecido en el Decreto 371 de 2021.

En cumplimiento a la ley este informe será publicado en la página web de la entidad para su seguimiento.

Atentamente,



LUCEDY TRUJILLO LAZO
Jefe Control Interno de Gestión

Proyectó y Digitó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo Oficina Control Interno de Gestión
Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Control Interno de Gestión

" El Hospital a su Servicio "

